



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº1 (UNO)
AL CONTRATO
C8M0480

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **C8M0480** PARA LA PRESTACIÓN DEL **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS DE CÓMPUTO, MONITORES Y VIDEOPROYECTORES EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE NIVEL CENTRAL"**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **MARÍA DANAE CORRAL SÁNCHEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA **DOCONSULTINGGROUP.COM, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR **VÍCTOR HUGO DÁVILA HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 20 de junio de 2018 **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número **IA-050GYR019-E65-2018**, con una vigencia a partir del 20 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2018.

II.- En la Cláusula Vigésima, "Modificaciones" del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En el **Anexo 1 (uno)** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** convinieron las características, alcances y especificaciones de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- **"EL INSTITUTO"**, declara a través de su apoderada legal, que:

I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente convenio, en la cuenta número 42062516 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000450193-2018, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 21 de agosto de 2018.

I.2.- Con oficio número 09.52.18 61 55A2/239, de fecha 20 de agosto de 2018, el Titular de la División de Infraestructura de Cómputo Personal de **"EL INSTITUTO"** solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para incrementar el monto máximo del contrato, hasta en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, manifestando en lo conducente lo siguiente:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N°1 (UNO)
AL CONTRATO
C8M0480

"Me refiero al contrato C8M0480 para el "Servicio de Mantenimiento Correctivo a Equipos de Cómputo, Monitores y Videoproyectores en Oficinas Administrativas de Nivel Centra..." Al respecto le solicito atentamente manifieste por escrito el consentimiento de incrementar el monto máximo del citado contrato..."

I.3.- Por oficio número 09.52.18 61 55A0/081, de fecha 29 de agosto de 2018, recibido el 30 del mismo mes y año, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, el Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio modificatorio al contrato primigenio por las siguientes razones:

(...)

*"Sobre el particular y a la Atenta Nota enviada por el Titular de la División de Infraestructura de Cómputo Personal, no. AN-55A2/DICP/068, mediante la cual manifiesta la necesidad de contar con el presupuesto, el cual permita el **incremento en un veinte por ciento al monto económico establecido originalmente**, para atender las distintas necesidades de las diferentes áreas Normativas del Instituto y los reportes referentes a los servicios correctivos de los equipos de cómputo, monitores y videoproyectores que utilizan para el desempeño de sus funciones, de acuerdo a lo siguiente:"*

(...)

Lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.4.- Por oficio número 09.52.18 61 55A2/253, de fecha 4 de septiembre de 2018, recibido en la misma fecha, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, el Titular de la División de Infraestructura de Cómputo Personal remitió al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la tabla del monto mínimo y máximo a ejercer:

"En alcance al oficio No. 09.52.18 61 55A0/081..., se anexa tabla del monto mínimo y máximo a ejercer para el 20 por ciento solicitado".

I.5.- Por oficio número 09.52.18 61 55A2/266, de fecha 12 de septiembre de 2018, recibido en la misma fecha, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, el Titular de la División de Infraestructura de Cómputo Personal, remitió al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la tabla del monto mínimo y máximo antes de I.V.A., a ejercer:

"En alcance al oficio No. 09.52.18 61 55A2/253..., se anexa tabla del monto mínimo y máximo, antes de IVA, a ejercer para el 20 por ciento solicitado".

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº1 (UNO)
AL CONTRATO
C8M0480

Presupuesto mínimo a ser ejercido en el Contrato	Presupuesto máximo a ser ejercido en el Contrato	Presupuesto mínimo a incrementar	Presupuesto máximo a incrementar	Presupuesto mínimo ampliado	Presupuesto máximo ampliado
\$407,296.00	\$1,010,503.00	\$81,459.20	\$202,100.60	\$488,755.20	\$1,212,603.60

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su representante legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 23 de agosto de 2018, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento al monto mínimo y máximo del contrato, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" el servicio en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas acordadas.

III.- "LAS PARTES"; declaran, por conducto de su apoderada legal y representante legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar la Cláusula Segunda del contrato primigenio para incrementar los importes establecidos, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es de la cantidad mínima de **\$488,755.20 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y de la cantidad máxima susceptible de ejercer de **\$1,212,603.60 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 60/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº1 (UNO)
AL CONTRATO
C8M0480

del contrato que se modifica o, en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "**LAS PARTES**" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **19 de Septiembre de 2018**, por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "**EL PROVEEDOR**" y los restantes en poder de "**EL INSTITUTO**".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


MARÍA DANAÉ CORRAL SANCHEZ
Apoderada Legal

AA/LBGP/RAQV

"EL PROVEEDOR"
DOCONSULTINGGROUP.COM, S.A. DE C.V.


VÍCTOR HUGO DÁVILA HERNÁNDEZ
Representante Legal



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº1 (UNO)
AL CONTRATO
C8M0480

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 8 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



Ciudad de México, a 20 de agosto de 2018

Oficio 09.52.18 61 55A2/ 239

Víctor Hugo Dávila Hernández
Representante Legal de la Empresa
DOCONSULTINGGROUP.COM, S.A. DE C.V.
Presente

Me refiero al contrato C8M0480 para el "Servicio de Mantenimiento Correctivo a Equipos de Cómputo, Monitores y Videoproyectores en Oficinas Administrativas de Nivel Central", derivado del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica No IA-050GYR019-E65-2018, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su representada.

Por lo anterior y conforme a la fracción II del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) que a la letra dice:

"Art. 47. Las dependencias y entidades podrán celebrar contratos abiertos para adquirir bienes, arrendamientos o servicios que requieran de manera reiterada conforme a lo siguiente: I. Se establecerá la cantidad... II. Se hará una descripción completa de los bienes, arrendamientos o servicios con sus correspondientes precios unitarios; las dependencias y entidades con la aceptación del proveedor podrán realizar modificación a los contratos o pedidos hasta en un veinte por ciento de la cantidad o presupuesto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 52 de esta ley."

Al respecto le solicito atentamente manifieste por escrito el consentimiento de incrementar el monto máximo del citado contrato.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Ing. Alberto Méndez Aragón
Titular de la División.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Las copias se enviarán mediante el SICGC

c.c.p Lic. Omar Saúl Hernández García.- Titular de la Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo,
Lic. Cibele Torres Henestrosa, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y de Cómputo Personal.

AMA/jmrg.

Recibido original
Archie Méndez Aragón
22/Ago/18

SIN TEXTO



Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2018

Oficio 09.52.18 61 55A2/0266

Lic. José Roberto Flores Bañuelos
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente.

En alcance al oficio No. 09.52.18 61 55A2/253 referente al **incremento en un veinte por ciento al monto económico establecido originalmente** para el contrato no. C8M0480 para la prestación del "Servicio de Mantenimiento Correctivo a Equipos de Cómputo, Monitores y Videoproyectores en Oficinas Administrativas de Nivel Central", celebrado entre el Instituto y la empresa **Doconsultinggroup.COM, S.A. de C.V.**, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018, se anexa tabla del monto mínimo y máximo, **antes de IVA**, a ejercer para el 20 por ciento solicitado.

Presupuesto máximo a ser ejercido en el Contrato	Presupuesto máximo a ser ejercido en el Contrato	Presupuesto mínimo a incrementar	Presupuesto máximo a incrementar	Presupuesto mínimo ampliado	Presupuesto máximo ampliado
\$407,296.00	\$1,010,503.00	\$81,459.20	\$202,100.60	\$488,755.20	\$1,212,603.60

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Ing. Alberto Méndez Aragón
Titular de la División.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
16/25
★ 12 SEP 2018 ★
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Las copias se enviarán mediante el SICGC

c.c.p Lic. Cibeles Torres Henestrosa.- Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal

AMA/jmrg.

SIN TEXTO



Ciudad de México, a 4 de septiembre de 2018

Oficio 09.52.18 61 55A2/ 253

Lic. José Roberto Flores Bañuelos
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente.

En alcance al oficio No. 09.52.18 61 55A0/081 por medio del cual se solicita el incremento en un veinte por ciento al monto económico establecido originalmente para el contrato no. C8M0480 para la prestación del "Servicio de Mantenimiento Correctivo a Equipos de Cómputo, Monitores y Videoproyectores en Oficinas Administrativas de Nivel Central", celebrado entre el Instituto y la empresa Doconsultinggroup.COM, S.A. de C.V., con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018, se anexa tabla del monto mínimo y máximo a ejercer para el 20 por ciento solicitado.

Presupuesto mínimo a ser ejercido en el Contrato (IVA incluido)	Presupuesto máximo a ser ejercido en el Contrato (IVA incluido)	Presupuesto mínimo a incrementar (IVA incluido)	Presupuesto máximo a incrementar (IVA incluido)	Presupuesto mínimo ampliado (IVA incluido)	Presupuesto máximo ampliado (IVA incluido)
\$472,463.36	\$1,172,183.48	\$94,492.67	\$234,436.70	\$566,956.03	\$1,406,620.18

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Ing. Alberto Méndez Aragón
Titular de la División.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES

04 SEP 2018
13:30 / 12
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Las copias se enviarán mediante el SICGC

c.c.p Lic. Cibeles Torres Henestrosa.- Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal

AMA/jmrg.

SIN TEXTO

SP 2600



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
30 AGO. 2018

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
30 AGO 2018
CLANEXOS
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Ciudad de México, a 29 de agosto de 2018

Oficio 09.52.18 61 55A0/081

D.C. José Roberto Flores Bañuelos
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente.

Me refiero al contrato **C8M0480** para la prestación del "Servicio de Mantenimiento Correctivo a Equipos de Cómputo, Monitores y Videoproyectores en Oficinas Administrativas de Nivel Central", celebrado entre el Instituto y la empresa **Doconsultinggroup.COM, S.A. de C.V.**, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018.

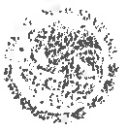
Sobre el particular y a la Atenta Nota enviada por el Titular de la División de Infraestructura de Cómputo Personal, no. **AN-55A2/DICP/068**, mediante la cual manifiesta la necesidad de contar con el presupuesto, el cual permita el **incremento en un veinte por ciento al monto económico establecido originalmente**, para atender las distintas necesidades de las diferentes áreas Normativas del Instituto y los reportes referentes a los servicios correctivos de los equipos de cómputo, monitores y videoproyectores que utilizan para el desempeño de sus funciones, de acuerdo a lo siguiente:

Presupuesto máximo a ser ejercido en el Contrato	Presupuesto a incrementar	Porcentaje	Presupuesto resultante ampliado
\$1,172,183.48	\$234,436.70	20%	\$1,406,620.18

Así mismo, en referencia a lo previsto en la cláusula **Vigésima.- Modificaciones** del Contrato **C8M0480**, así como a lo dispuesto en el artículo 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91, de su Reglamento; numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 5.3.16 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto.

En virtud de lo anterior, le solicito atentamente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de llevar a cabo la formalización de un convenio modificatorio al instrumento contractual que nos ocupa, para lo cual se adjunta copia de la siguiente documentación:

- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000450193-2018 por un importe de **\$234,436.70**



Ciudad de México, a 29 de agosto de 2017

Oficio 09.52.18.61.55A0/081

- Oficio número 09.52.18.61.55A2/239, mediante el cual se solicitó a la empresa Doconsultinggroup.COM, S.A. de C.V., indicara si se encuentra en condiciones de llevar a cabo la formalización de un convenio modificatorio para el incremento establecido originalmente en el contrato.
- Escrito de fecha 23 de agosto, mediante el cual el representante de la empresa Doconsultinggroup.COM, S.A. de C.V., comunica al IMSS no tener inconvenientes para formalizar el convenio modificatorio al contrato.
- Justificación para llevar a cabo el convenio modificatorio.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Cibeles Torres Henestrosa
Titular de la Coordinación Técnica.

Anexos: Los que se indican

Las copias se enviarán mediante el SICGC

c.c.p Lic. Omar Saúl Hernández García.- Titular de la Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo.
Ing. Alberto Méndez Aragón, Titular de la División de Infraestructura de Cómputo Personal.

CTH/AMA/jmrg.

003202



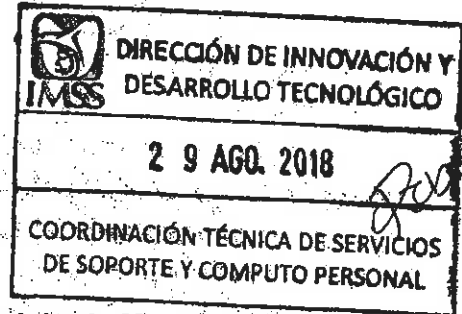
AN-55A2/DICP/ 068

Ciudad de México, a 29 de agosto de 2018

ATENTA NOTA

PARA: LIC. CIBELES TORRES HENESTROSA
Titular de la Coordinación Técnica de
Servicios de Soporte y Cómputo Personal.

DE: ING. ALBERTO MÉNDEZ ARAGÓN
Titular de la División de Infraestructura de
Cómputo Personal.



Me refiero al contrato C8M0480 para la prestación del "Servicio de Mantenimiento Correctivo a Equipos de Cómputo, Monitores y Videoproyectores en Oficinas Administrativas de Nivel Central", celebrado entre el Instituto y la empresa Doconsultinggroup.COM, S.A. de C.V., con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018.

Sobre el particular, le solicito de gestione el incremento en un veinte por ciento al monto económico establecido originalmente, para atender las distintas necesidades de las diferentes áreas Normativas del Instituto y los reportes referentes a los servicios correctivos de los equipos de cómputo, monitores y videoproyectores que utilizan para el desempeño de sus funciones, de acuerdo a lo siguiente:

\$1,172,183.48	\$234,436.70	20%	\$1,406,620.18

Así mismo, en referencia a lo previsto en la cláusula Vigésima.- Modificaciones del Contrato C8M0480, así como a lo dispuesto en el artículo 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91, de su Reglamento; numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 5.3.16 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto.

Hoja 2 de 2

AN-55A2/DICP/ 068

En virtud de lo anterior, le solicito atentamente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de llevar a cabo la formalización de un convenio modificatorio al instrumento contractual que nos ocupa, para lo cual se adjunta copia de la siguiente documentación

- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000450193-2018 por un importe de **\$234,436.70**
- Oficio número 09.52.18.61 55A2/239, mediante el cual se solicitó a la empresa Doconsultinggroup.COM, S.A. de C.V., indicara si se encuentra en condiciones de llevar a cabo la formalización de un convenio modificatorio para el incremento establecido originalmente en el contrato.
- Escrito de fecha 23 de agosto, mediante el cual el representante de la empresa Doconsultinggroup.COM, S.A. de C.V., comunica al IMSS no tener inconvenientes para formalizar el convenio modificatorio al contrato.
- Justificación para llevar a cabo el convenio modificatorio.

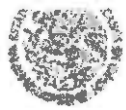
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Anexos: Los que se indican.

AMA/jmrg



Condiciones Actuales del Contrato Y Justificación de la Utilización del Presupuesto Adicional

JUSTIFICACIÓN

Con relación al contrato C8M0480 para la prestación del "Servicio de Mantenimiento Correctivo a Equipos de Cómputo, Monitores y Videoproyectores en Oficinas Administrativas de Nivel Central", celebrado entre el Instituto y la empresa Doconsultinggroup.COM, S.A. de C.V., con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018 y mismo que tiene un presupuesto asignado de \$ 1,172,183.48 M.N. mismo que cubre el mantenimiento correctivo de 472 dispositivos, que se habían detectado a principios del presente año, conforme a la siguiente tabla:

No.	TIPO	CANTIDAD
1	PC	400
2	MONITOR	19
3	LAPTOP	41
4	VIDEOPROYECTOR	7
5	MAC	5
TOTAL		472

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

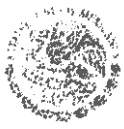
No obstante lo anterior, del periodo de junio a julio, ha continuado el reporte de fallas mediante la Mesa de Servicios Tecnológicos, correos electrónicos y oficios incrementando el número de equipos a los que hay que brindarles mantenimiento, con la finalidad de poder dejarlos nuevamente operativos, en la siguiente tabla se indica la cantidad por tipo de equipo:

No.	Equipo	Cantidad Adicional
1	PC	56
2	MONITOR	3
3	LAPTOP	31
4	VIDEOPROYECTOR	0
5	MAC	0
Total		90

De acuerdo a lo antes descrito, se requiere realizar el incremento del 20% del contrato actual, para estar en condiciones de atender los reportes y mantener el equipamiento funcional:

Monto del Contrato de Mantenimiento 2018	Monto Adicional del 20%	Presupuesto Total
\$1,172,183.48	\$234,436.70	\$1,406,620.18

Car



Lo anterior, conforme a lo dispuesto en la cláusula Vigésima.- Modificaciones, del contrato, así como en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 de su Reglamento; numeral 4.3.2 del Manual de Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 5.3.16 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto.

+

Am

Ciudad de México a 23 de agosto de 2018.

ING. ALBERTO MENDEZ ARAGON
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DE CÓMPUTO PERSONAL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

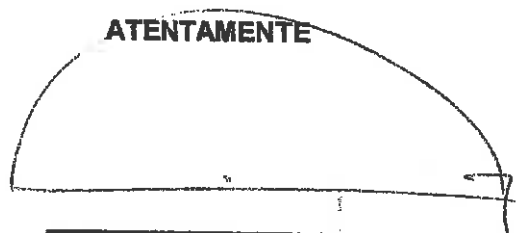
PRESENTE.

En atención a su oficio No. **09.52.18 61 55A2/239** de fecha 22 de agosto de 2018, y en referencia al contrato número **C8M0480** "Servicio de Mantenimiento Correctivo a Equipos de Cómputo, Monitores y Videoproyectores en Oficinas Administrativas de Nivel Central" y derivado del fallo a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E65-2018**; al respecto le informo lo siguiente:

En nombre de mi representada, manifiesto nuestro consentimiento para que se celebre un convenio modificatorio con la finalidad de que se incremente hasta por un 20 % el monto máximo. Dicho incremento será aplicable sobre el instrumento jurídico arriba señalado.

Sin otro particular de momento y en espera de haber dado respuesta satisfactoria a su solicitud, me reitero a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE



Victor Hugo Dávila Hernández

Representante Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE INFLUENCIA
DESARROLLO TECNOLÓGICO

23 AGO 2018

DIVISION DE INFRAESTRUCTURA
DE CÓMPUTO PERSONAL

C.c.p. - Lic. Omar Saúl Hernández García. - Titular de la Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo.
Lic. Cibeles Torres Henestrosa. - Titular de Servicios de Soporte y Cómputo Personal.



SIN TEXTO